

domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 138,77 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—La Directora General. María Ángeles Fernández Simón.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

55.271/06. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/44.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D.-23512/A. Procom 21, S.L. B45442894. 4.100 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 14 de julio de 2006. Obras en z.p.

D.-28380. Diego Lara Torrijos. 256120S. 300 €. Retirada de basuras vertidas. 1 de junio de 2006. Incumplimiento prohibición de acumular sustancias contaminantes.

D.-28388. Ángel Morales Mateos. 50216402L. 150 €. No hay. 1 de junio de 2006. Acampada colectiva.

D.-28389. Ismael Gordo Sánchez. 50984698T. 150 €. No hay. 1 de junio de 2006. Acampada colectiva.

D.-28398. César Alfonso Montes Suárez. X2942644R. 300 €. No hay. 1 de junio de 2006. Acampar.

D.-28399. Elmer Miguel Huaman Veliz. X3859000Z. 300 €. No hay. 1 de junio de 2006. Acampar.

D.-28403. Catalin Ditu. X3791346A. 300 €. No hay. 1 de junio de 2006. Acampar.

D.-28407. Consuelo Sánchez Méndez. 1826993B. 300 €. No hay. 1 de junio de 2006. Acampar.

D.-28408. Manuel Gamino Pascual. 5398145E. 1.000 €. Obligación de retirar la caravana. 1 de junio de 2006. Ocupación de cauce.

D.-28449. Julio Cordal Elviro. No consta. 500 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 3 de julio de 2006. Obras.

D.-28459. Ana María Mier Cabrero. 2423164E. 500 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 10 de julio de 2006. Obras.

D.-28515. Antonio Suárez Fernández. 4130190B. 750 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 1 de agosto de 2006. Obras.

D.-28521. Susana Martínez Muñoz. 76118877D. 700 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 1 de agosto de 2006. Obras.

D.-28524. Hermanos Mateos García. C.B. E10145431. 360 €. No hay. 1 de agosto de 2006. Aprovechamiento de pastos.

D.-28533. Emilio Benigno Sánchez Amador. No consta. 450 €. No hay. 1 de agosto de 2006. Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público. Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se conside-

rá que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

55.272/06. **Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP6/45.**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D.-28019(I/1). Sonsoles Fernández Cambronera. 3902205W. 300 €. No hay. 21 de junio de 2006. Acampar.

D.-28023. Fernando García Redondo. 52341064X. 500 €. No hay. 21 de junio de 2006. Realizar trabajos en el cauce.

D.-28027. Viorel Amosiesei. PAS534424. 300 €. No hay. 21 de marzo de 2006. Ocupación de cauce.

D.-28036. Arkadiusz Kulikowski. X4608747F. 300 €. No hay. 21 de junio de 2006. Acampar.

D.-28037. Anna Marchlinska. X5908017F. 300 €. No hay. 21 de junio de 2006. Acampar.

D.-28038. Artur Grzegorz Kosiec. X6353280J. 300 €. No hay. 21 de marzo de 2006. Acampar.

D.-28040. Wojciech Mariusz Habaj. X2553333B. 450 €. No hay. 21 de junio de 2006. Navegar.

D.-28044. Olha Pytlovan. AX592563. 150 €. No hay. 21 de marzo de 2006. Acampada colectiva.

D.-28045. Robert Mirosław Bykowski. X5901694D. 150 €. No hay. 21 de junio de 2006. Acampada colectiva.

D.-28046. Krzysztof Robert Kuzniar. X6335898L. 150 €. No hay. 21 de marzo de 2006. Acampada colectiva.

D.-28047. Iwona Maria Kuzniar. X5931434X. 150 €. No hay. 21 de marzo de 2006. Acampada colectiva.

D.-28048. Kazimierz Josef Kuzniar. X5932696F. 150 €. No hay. 21 de marzo de 2006. Acampada colectiva.

D.-28056. Miguel Ángel Sánchez. 9457049R. 450 €. No hay. 21 de junio de 2006. Navegar.

D.-28060. Antolín Paris Rivas. 51990191W. 600 €. Retirar la basura y las caravanas. 21 de junio de 2006. Incumplimiento prohibición acumular sustancias contaminantes.

D.-28117. Carlos Betes Garos. 18162544L. 700 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 21 de junio de 2006. Obras.

D.-28119. Francisco Rodríguez Maillo. 7814145X. 1.500 €. Restituir el terreno a su estado anterior. 21 de marzo de 2006. Obras en cauce.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 19 de septiembre de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

55.282/06. **Resolución de 14 de septiembre de 2006, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica la convocatoria del VIII Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya, 2006.**

Artículo 1. Convocatoria.

Se convoca el «VIII Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya. 2006», dotado con los siguientes premios:

Primer premio, de Mil quinientos euros (1.500,00 euros) y Diploma.

Segundo premio de quinientos euros (500,00 euros) y Diploma.

Tercer premio de doscientos cincuenta euros (250,00 euros) y Diploma.

Los premios serán sufragados con cargo a los Presupuestos Generales del Organismo Autónomo Parques Nacionales para el año 2006.

Artículo 2. Objeto del concurso.

Es objeto del presente concurso fomentar la divulgación de los valores naturales del Parque Nacional de Timanfaya bajo una perspectiva y visión plástica y artística. Los trabajos a presentar tendrán como principal motivo el Parque Nacional de Timanfaya, sus valores naturales, paisajísticos, florísticos, geológicos, culturales, históricos, humanos o socioeconómicos del mismo.

Artículo 3. Normas generales.

3.1 Podrán concurrir al VIII Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya, nacionales o extranjeros, con obras cuyo tema esté relacionado o referido con cualquiera de los múltiples aspectos del Parque Nacional de Timanfaya o en las que figure algún elemento característico de este Parque Nacional.

3.2 Cada autor podrá presentar un número ilimitado de obras. Las obras presentadas a concurso podrán elaborarse con cualquier técnica de dibujo, respetando únicamente el formato establecido en las presentes bases. No serán admitidas las obras presentadas protegidas por cristal o cualquier otro elemento similar (metacrilato, plexiglas, etc.).

3.3 Todos los trabajos se remitirán a las Oficinas Administrativas de Parque Nacional de Timanfaya, calle La Mareta, 9, 35560 Tinajo-Lanzarote (Las Palmas), con la indicación «VIII Concurso de Pintura del Parque Nacional de Timanfaya». Las obras deberán tener entrada en el Registro General del Parque Nacional de Timanfaya, en horario de 09:00 a 14:30 (hora de Canarias) durante un período de dos (2) meses contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

3.4 Para su identificación, en el sobre cerrado que contenga la obra deberá figurar un lema. Asimismo, se entregará un sobre aparte cerrado y precintado (plica), donde se especificará en su cubierta el lema de la obra, y en su interior los datos personales del autor (nombre y apellidos, número de identificación fiscal, dirección postal, teléfono, y optativamente dirección de correo electrónico).

3.5 Para realizar cualquier consulta, los interesados podrán dirigirse a la Dirección del Parque Nacional de Timanfaya (928-840 238 o timanfaya@mma.es).

3.6 Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 13.2 apartado e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de los premios deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.7 La Administración del Parque Nacional de Timanfaya no se hace responsable de los posibles deterioros que pudieran sufrir las obras desde su entrega hasta su devolución, si bien cuidará de las mismas con el máximo celo.

3.8 Todas las obras presentadas al VIII Concurso de pintura serán propiedad de sus autores, incluidas las obras galardonadas con dotación económica. Por medio de la presente, se entiende que el autor cede al Organismo Autónomo Parques Nacionales los derechos de explotación de las obras galardonadas. Dicha cesión se regirá por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

3.9 El plazo de retirada de las obras no galardonadas será, previa comunicación por el interesado (928-840238 o timanfaya@mma.es) y posterior acreditación de su identidad desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del Fallo del Jurado en el Boletín Oficial del Estado, en horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:30 horas (hora de Canarias), hasta las 14:30 horas del 30 de diciembre de 2006. La remisión de las obras a los autores será por cuenta exclusiva del autor.

3.10 Las obras no retiradas en los plazos previstos en la presente Convocatoria, salvo comunicación escrita - en tiempo y forma - del propietario del método de devolución, pasarán a ser propiedad de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, por abandono o desistimiento de su propietario.